Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		**INFORME TÉCNICO PG-127 - 2023**	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	03 de mayo de 2023	EXPEDIENTE No.	**2020573490128376E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**POLÍGONO 112 A SECTOR** COLINDANCIA LOS OCALES - SAN BERNARDINO **OCUPACIÓN 188** E: 86089; N: 102571	CHIP	
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	**No atienden**	IDENTIFICACIÓN	--
PROPIETARIO DEL INMUEBLE		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO	

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA

El propietario NO presenta Licencia de Construcción.

CONSULTA NORMA URBANA

DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	DESARROLLO D/Rg2	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**14. PORVENIR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	AAE Área de actividad Estructurante	NO
DECRETO 190 DE 2021		**TRATAMIENTO**	N/A-	**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**87. TINTAL SUR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	COLINDANCIA EL TRIUNFO

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

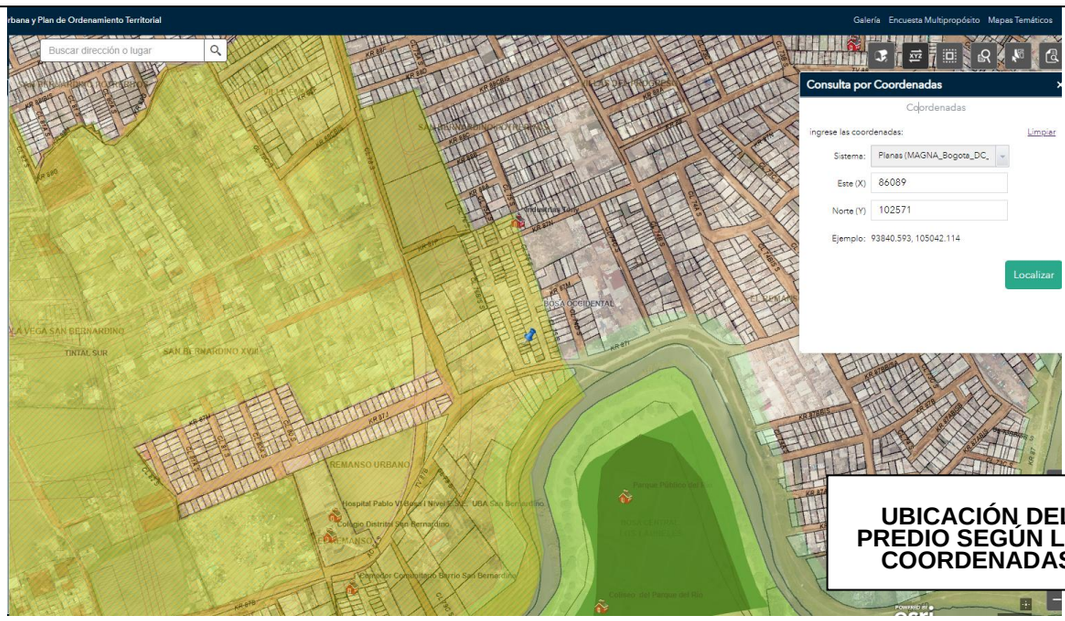
U.P.L 14. EL PORVENIR. Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 - D/Rg 2. Tratamiento de Desarrollo Rango de edificabilidad 2, Mapa No. CU-5.4.14

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)		**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS			
USOS	VIVIENDA	**VOLADIZO**	0.60
ALTURA EN PISOS	Dos (2) PISOS.	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.

LOCALIZACIÓN



DECRETO 555 DE 29 DE DIC 2021
UPL 14 PORVENIR



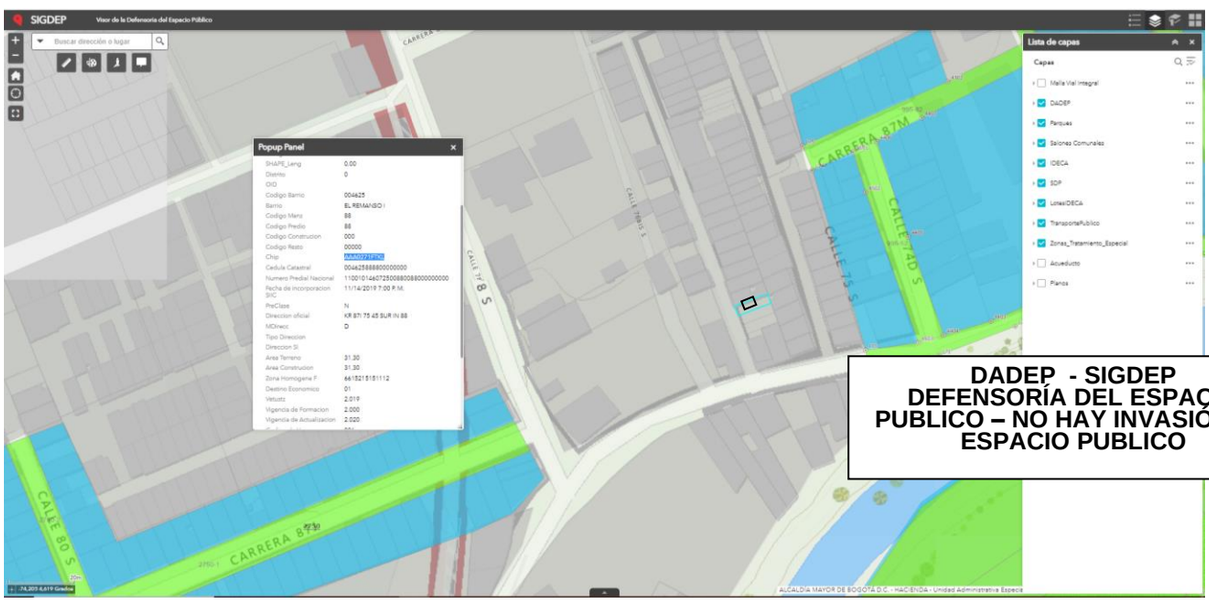
UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN LAS COORDENADAS



SECRETARIA DEL HÁBITAT

MAPAS BOGOTÁ

OCUPACIÓN 188 - P 112A



DADEP - SIGDEP DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – NO HAY INVASIÓN DE ESPACIO PUBLICO

IMAGEN 1: FACHADA.





IMAGEN 2:



OBRAS EJECUTADAS

Una vez en el lugar de la visita se encontró que:
Corresponde a un predio ubicado dentro del polígono de monitoreo 112 A COLINDANCIA LOS OCALES - SAN BERNARDINO ocupación 188, encontrando una construcción de dos pisos con cubierta en teja, es utilizada para vivienda. Al momento de la visita las obras están terminadas.

La construcción se realizó con estructura columnas y vigas en concreto armado, y placas de entrepisos macizas, la ventanería y puertas exteriores en carpintería metálica, muros en bloque y cubierta en teja.

A folio 2 del expediente en informe de fecha 14 de mayo de 2020 se observa la construcción con volumetría de dos pisos terminada en iguales condiciones a las encontradas en la visita actual. Se hace una aproximación de la vetustez de la construcción que se estima de tres años a la actual visita. Sin embargo, exactamente no se puede precisar la fecha exacta de la construcción.
El área del lote 3m X 10m =30 m². Segundo piso 3mX 10.6m= 31.8m². Contando con el voladizo.

Se consultó con la APP de la Defensoría del Espacio Público donde identifica con CHIP: AAA0271FTKL, tipo de propiedad Particular, Destino catastral 01 Residencial, Con dirección oficial. Carrera 87 i No. 75 45 Sur Int. 88. En el momento de la visita se observa Calle 80 bis Sur No. 88 B 75 No invade el espacio público, y no se encuentra con afectación vial ni de ZMPA.

La visita se realizó ubicando las Coordenadas reales E; 86089 N: 102571. con la ayuda de la App de la Secretaría Distrital de Planeación SINUPOT.

OBSERVACIONES

Norma: Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 UPL 14 PORVENIR - D/Rg 2. Tratamiento de Desarrollo Rango de edificabilidad 2, Mapa No. CU-5.4.14.

El predio se encuentra ubicado dentro del Plan Parcial EL EDÉN EL DESCANSO Res, Distrital, 512 de 2006, suspendido por la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de estado. Razón por la cual no por lo que no podrán expedirse actos administrativos o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo, ello hasta tanto se lleve a cabo, de conformidad con el procedimiento determinado en la Directiva Presidencial No. 10 del 2013, para efectos de la consulta previa con la comunidad Indígena Muisca de Bosa en relación Plan Parcial y en el artículo tercero, le ordeno al Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa, continuar con el proceso de consulta previa garantizando en todo momento la participación de los miembros de la comunidad Indígena Muisca de Bosa.

Adicionalmente artículo 242 del decreto No. 555 de 2021: Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística.

Por lo anterior se concluye que la zona donde se encuentra el predio no se ha desarrollado legalmente, por lo tanto, no hay ningún uso permitido hasta que se obtenga los permisos y licencias que lo legalicen.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	***61.8m²***	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	**- 0 M2**
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	***61.8m²*** ***Corresponde a toda la construcción***
TIPO DE INFRACCIÓN	CONSTRUCCIÓN EN DOS PISOS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	**NO** (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN? SI / NO (X)

ELABORADO POR	**RECIBIDO POR:**	**NOTA:**
_____ **PEDRO GARZON RONCANCIO** Arq. Apoyo – Inspección de policía 7D		**Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.**